

ANUNCIO

D^a MARÍA DOLORES LÓPEZ JIMÉNEZ, ALCALDESA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (GRANADA), HACE SABER:

Que habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal por concurso de méritos para cubrir 7 plazas de Monitor de Escuela Infantil (Código Plaza: C1-002-L) jornada 100% vacantes en el Ayuntamiento y 1 plaza de Monitor de Escuela Infantil (Código Plaza: C1-003-L) jornada 73,33%.

Se publica para su general conocimiento la Resolución de Alcaldía n.º de fecha con la relación de aprobados por orden de puntuación, que es del siguiente tenor literal:

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre los aspirantes que han aprobado para la provisión de 7 plazas vacantes de Monitores de Escuela Infantil (Código Plaza: C1-002-L) jornada 100% y sobre la aspirante que ha aprobado para la provisión de 1 plaza vacante de Monitor de Escuela Infantil (Código Plaza: C1-003-L) jornada 73,33% de las Bases Reguladoras del concurso de méritos para personal funcionario y laboral de la oferta de empleo público extraordinaria de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas para la reducción del empleo temporal, publicadas en el BOP n.º 247 de fecha 29 de diciembre de 2022.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente los aspirantes aprobados para la provisión de 7 puestos de Monitores de Escuela Infantil (Código Plaza: C1-002.-L) Jornada 100% que se detallan:

N.º Orden	Identidad del Aspirante	DNI	Antigüedad en el Ayuntamiento de Huétor Tájar	Puntos Obtenidos
1	ANA BELÉN JIMÉNEZ PASADAS	xx.xxx.719-H	225 meses y 1 día (6751 días)	100
2	MIGUEL ÁNGEL ZAMORA ROBLES	xx. xxx.493-T	218 meses y 9 días (6540 días)	100
3	MARÍA ASUNCIÓN DEL ROCIO MORENO ENTRENA	xx.xxx.472-V	212 meses	100
4	ANA OLID JIMÉNEZ	xx.xxx.721-H	202 meses	100
5	MARIA CECILIA ESCOBAR GUERRERO	xx.xxx.143-L	184 meses y 23 días (5543 días)	100
6	ANA MARÍA MACHADO JIMÉNEZ	xx.xxx.589-T	179 meses	100





7	MÓNICA LÓPEZ JIMÉNEZ	xx.xxx.794-Z	167 meses y 24 días	100
---	-------------------------	--------------	------------------------	-----

SEGUNDO. Determinar definitivamente los aspirantes aprobados para la provisión de 1 puesto de Monitor de Escuela Infantil (Código Plaza: C1-003-L) Jornada 73,33% que se detallan:

N.º Orden	Identidad del Aspirante	DNI	Antigüedad en el Ayuntamiento de Huétor Tajar	Puntos Obtenidos
1	MARIA DEL CARMEN GÁLVEZ GUZMÁN	xx.xxx.781-M	165 meses (4952 días)	100

TERCERO. Publicar en la sede electrónica la relación de aprobados, requiriendo a los aspirantes propuestos para la formalización de los contratos la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda, y, en su caso tercera de la convocatoria en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de personas seleccionadas en la sede electrónica (<https://huetortajar.sedelectronica.es> y página web del Ayuntamiento de Huétor Tajar (<https://huetortajar.org>)).

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Huétor Tajar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Huétor Tajar, en fecha de la firma digital al margen.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo: María Dolores López Jiménez

